

MINISTERIO DE ECONOMIA

21840

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de agosto de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	74,285	74,545
1 dólar canadiense	65,244	65,547
1 franco francés	16,800	16,878
1 libra esterlina	142,337	143,133
1 franco suizo	43,984	44,269
100 francos belgas	234,485	236,051
1 marco alemán	36,723	36,943
100 liras italianas	8,794	8,835
1 florin holandés	34,014	34,212
1 corona sueca	16,639	16,735
1 corona danesa	13,342	13,413
1 corona noruega	14,000	14,076
1 marco finlandés	17,978	18,085
100 chelines austriacos	508,627	513,926
100 escudos portugueses	161,313	162,584
100 yens japoneses	38,621	38,857

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

21841

RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Ramal ferroviario exterior a Barcelona, entre las estaciones de Papiol y Mollet, tramo II», en términos municipales de Rubí y San Cugat del Vallés (Barcelona).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situados en los términos municipales de Rubí y San Cugat del Vallés (Barcelona) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Superficie a expropiar — m ²
TERMINO MUNICIPAL DE RUBI		
<i>Día 5 de septiembre de 1978, a las diez horas</i>		
1	Juan Margarit Germa	20.540
2	ENHER	3.040
3	Valentín Mas Company	—
4	Joaquín Miranda Balat	—
5	Juan García Giménez	—
6	El mismo	—
7	Juan Margarit Germa	15.450
8	Salvador Puigzell	13.140

Finca número	Propietarios	Superficie a expropiar — m ²
12	El mismo	—
13	El mismo	—
15	Joaquín Miranda Balat	—
18	Juan García Giménez	—
19	El mismo	2.860
20	Salvador Puigzell	2.050
21	El mismo	—
31	Juan García Giménez	—
32	El mismo	—

Día 5 de septiembre de 1978, a las dieciséis treinta horas

9	Francisco Bardia Junca	—
10	Juan Campderrós Aragall	—
11	El mismo	—
14	El mismo	—
16	Manuel Bas Vivancas	—
17	El mismo	—
22	José Almirall Lupi	340
23	Andrés Muray Ramoneda	190
24	El mismo	530
25	El mismo y Nuria Capderrós	1.890
26	Ignacio Carreras Rey	4.940
27	Alfonso Miranda Manso	—
28	Jaime Cañameras Flotat	—
29	Ramón Vila Ramoneda	—
30	Luisa y Ana Sena Spieler	—
33	José Fontanet Ramoneda	—

Día 6 de septiembre de 1978, a las diez horas

34	Juan Boada Sucarats	—
35	Ramón Legany Roca	—
36	Ignacio de Bernaola Siscart	900
37	Escuelas Pías de Cataluña	—
38	Jaime Monso Bonet	—
39	Antonio y Luis Arias Casanovas	—
40	Concepción Trigas Riera	—
41	José Valverdu Carvallé	—
42	José Juliá	600
43	Antonio Laguna Palop	950
44	Cerámicas Egara, S. A.	4.540
45	Miguel Aymérich Serra	7.880
46	María Molins	10.355
47	Cerámicas Egara, S. A.	23.230
48	Ismael Escribano Marin	100

TERMINO MUNICIPAL DE SAN CUGAT DEL VALLES

Día 6 de septiembre de 1978, a las diecisiete horas

49	Mercedes Alvarez Cuevas y de Vedruna.	1.200
50	Cerámicas Egara, S. A.	1.380
51	Manuel Camps Torres	6.650
52	Juan Cots Pons	7.970
53	Miguel Esteve Casadevall	1.770

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Rubí y San Cugat del Vallés (Barcelona), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado a las fincas.

Madrid, 8 de agosto de 1978.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

MINISTERIO DE CULTURA

21842

ORDEN de 6 de julio de 1978 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Guillermo Cerezo Sacristán y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 20.201, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional entre don Guillermo Cerezo Sacristán, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra las resoluciones de 19 de fe-